



ANGOL, 12/04/2024

AUTORIZACION N°0167

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.º 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.º 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N°131 de fecha 01 de abril 2024, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N° 2 de fecha 28 de marzo de 2024
- j) Cotización Compra Ágil ID 4273-2-COT24

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir carretilla para Escuela Rural Regimiento Húsares de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 4273-3-AG24, a través de la modalidad de Compra Ágil, a MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, R.U.T. N° 76.465.237-1, por la Adquisición de carretilla para Escuela Rural Regimiento Húsares de Angol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Mantenimiento., por el monto de \$ 77.350 IVA INCLUIDO.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMC/DEC/Caa.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR
RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL